

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACION

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

AYUNTAMIENTOS

COBISA

Con fecha 1 de marzo de 2011, don Francisco Javier Martínez Mayoral, ha solicitado al Ayuntamiento de Cobisa, en calidad de titular de la licencia de apertura de actividad de bar sita en avenida de Castilla La Mancha, número 3 A, licencia para instalar una terraza con mesas y sillas, en la plaza de la Concordia de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediendo el plazo de diez días que marca el artículo 84 de la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre de 1992, para que quien resulte interesado por la resolución que se pueda dictar, en su caso, pueda presentar las alegaciones que estime convenientes.

Cobisa 3 de mayo de 2011.- El Alcalde, Félix Orgega Fernández.

N.º I.-4776